

EVOLUCIÓN RECIENTE DE LOS INGRESOS PREVISIONALES EN ARGENTINA.

RESUMEN EJECUTIVO

- A nivel global, el ritmo de crecimiento de la actividad económica viene ralentizándose desde hace ya 6 décadas. La pandemia produjo una contracción de una magnitud incluso más profunda que la crisis financiera de 2008, impactando de manera significativamente negativa sobre los ingresos laborales y no laborales en todo el mundo.
- Sumado a esto, en **Argentina los haberes previsionales venían de caer 18,2% en términos reales entre finales de 2015 y 2019. En el mismo período los salarios perdieron más de 20 puntos de poder adquisitivo.**
- En los primeros meses de gestión del nuevo gobierno, previos a la pandemia, **el haber mínimo se había incrementado 4,8% en términos reales, y los salarios, entre 5,2% y 6,4%.**
- Acumulando las variaciones entre diciembre de 2019 y septiembre de 2021, **los salarios del sector registrado medidos por el RIPTE se incrementaron 1,8% en términos reales.** De la medición del INDEC, el IS arroja una caída del 1,4% en el mismo período. Por su parte, el haber mínimo se redujo 1,2% en términos reales y el haber máximo 9,3%.
- De todas formas, con la noticia del último aumento del 12,11% en diciembre de 2021, **el haber mínimo quedaría un 0,7% por encima del valor que tenía en diciembre de 2019, descontando la inflación.**
- Si se consideran **los 6 bonos otorgados**, entre diciembre de 2019 y septiembre de 2021, un jubilado que percibe el haber mínimo tuvo ingresos que superaron en **\$10.465 a la inflación del período**, es decir, **percibieron ingresos un 2,3%** superiores en la hipótesis del haber incrementado por el índice inflacionario.
- La reversión en la orientación de las políticas con impacto en los ingresos previsionales puede observarse en distintos indicadores, como por ejemplo en la evolución de la ratio entre los ingresos previsionales del decil de mayores ingresos y el de menores ingresos.
- Hacia **2015 el ingreso medio del decil 10 era 4,3 veces el ingreso del decil 1.** Hacia **2019, esta relación subió a 6.** Mientras que **hacia 2021, esa relación se redujo a 5 veces.** Se observa, entonces un **achatamiento (mejora) en la distribución de los ingresos.**
- **Entre 2015 y 2019 todos los jubilados y pensionados, excepto aquellos que forman parte del 10% con mayor flujo de ingresos previsionales, perdieron poder adquisitivo, según la EPH.** Adicionalmente, **los deciles de más bajos ingresos fueron los que más perdieron**, viendo reducir el poder de compra de sus ingresos previsionales alrededor de un 20%. La menor caída de los deciles de mayores ingresos se vincula, en gran parte, con la implementación de la Reparación Histórica que implicó reajustes al alza en los haberes más elevados.
- Entre **2019 y 2021 se observa la tendencia opuesta: los tres deciles de más bajos ingresos vieron incrementar sus ingresos previsionales en términos reales hasta un 3,5%**, comparando los 1ros trimestres de cada año (períodos sin bonos).

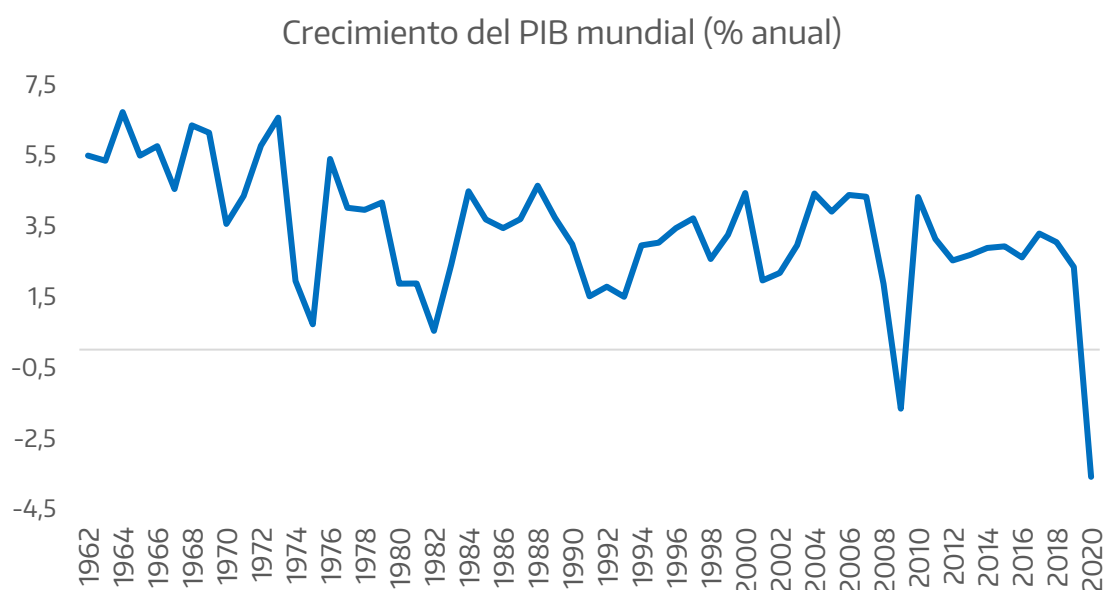
- Por su parte, los ingresos previsionales del 10% de los jubilados que reciben ingresos más elevados fueron los que vieron reducir su poder adquisitivo en mayor proporción (-13,6%).
- Las políticas implementadas para proteger los ingresos de los sectores más vulnerables derivaron en incrementos sustancialmente inferiores de la incidencia de la pobreza en los rangos etarios que son, en su mayoría, beneficiarios de la Seguridad Social como los niños y niñas (Asignaciones Familiares) y los adultos mayores (Sistema Previsional).
- Por su parte, **la nueva fórmula de movilidad previsional comienza a reflejar su capacidad para hacer partícipes a los jubilados de la recuperación económica de la pos-pandemia.**
- Con el último aumento del 12,11% en diciembre de 2021, **se proyecta que todos los haberes crecerán en el 2021 un 1,2% en términos reales.**
- De haberse aplicado la **fórmula suspendida, todos los haberes hubieran perdido 1,5% de poder de compra.**
- Los aumentos por decreto durante el 2020 y la aplicación de la nueva fórmula de movilidad durante el 2021 permitirán que **el haber mínimo termine el 2021 con un poder adquisitivo levemente por encima del que tenía en diciembre de 2019 (+0,7%).**
- Si se consideran otras medidas con impacto indirecto en los ingresos previsionales de los jubilados de menores ingresos (que representan dos tercios del total de beneficios), **hacia diciembre de 2021, el ingreso disponible de un jubilado de la mínima con acceso a la totalidad de beneficios que otorgan las diferentes políticas públicas, se incrementa potencialmente un 21% hasta los \$35.056.**

Evolución reciente de los ingresos previsionales en Argentina

I - Introducción. El contexto global del nivel de actividad y del empleo.

En las últimos 6 décadas se observa un proceso histórico de ralentización de la actividad económica global. La tasa de crecimiento del PIB mundial se redujo sensiblemente entre 1962 y 2008, desde valores en torno a 5,5% (anual) a guarismos cercanos al 3,5%. Luego de la fuerte caída provocada por la crisis financiera de 2008, el crecimiento se ubicó una cota más abajo, en torno al 2,8%, mostrando fuertes dificultades para retornar a las tasas de crecimiento de las décadas previas.

En ese contexto, la irrupción de la pandemia de COVID-19 significó otro duro golpe para la actividad económica global que registró su caída más abrupta en más de 50 años (Banco Mundial y OCDE). Como consecuencia directa, la mayoría de los países del mundo entraron en una recesión que hizo que el PIB mundial se contraiga de forma récord en el 2020: una contracción aún más profunda que la crisis financiera de 2008 y que la crisis del petróleo de la década de los 70.



Fuente: cuentas nacionales del Banco Mundial y OCDE.

Esta profunda caída de la actividad económica tuvo un impacto significativo sobre los ingresos de gran parte de la población mundial.

Un informe de la Organización Internacional del Trabajo¹ (OIT) señala al año 2020 como punto de inflexión en la tendencia alcista de los salarios a nivel global: “entre 2016 y 2019, el crecimiento del salario en el mundo osciló entre el 1,6 y el 2,2 por ciento; al excluir a China de la muestra, la fluctuación del crecimiento del salario real en ese período fue inferior: de entre el 0,9 y el 1,6 por ciento.” Ciertos países emergentes del G-20 registraron mayores incrementos salariales como el caso de la República de Corea (+22%).

Sin embargo, como menciona el informe, **en el primer semestre del 2020, la crisis derivada de la pandemia imprimió una presión a la baja en la tasa de crecimiento de los salarios medios de más de dos tercios de los países** para los cuales se disponen datos.

En otros países, el salario medio creció, en buena medida, producto de la pérdida sustancial de puestos de trabajo entre los trabajadores con salarios más bajos. Las variaciones drásticas en la composición del empleo distorsionaron los salarios medios por la pérdida de empleos de menor jerarquía.

Asimismo, otro informe de la OIT² destaca que como consecuencia de la crisis por COVID-19 se estima que los sistemas contributivos de protección social registraron una baja de 7,9 por ciento en el número de cotizantes, lo que significó un retroceso de casi una década.

Ante este contexto adverso, en el mismo informe la OIT llama a universalizar la protección social en América Latina y el Caribe, dado que según los datos más recientes el 30% de los mayores de 65 años en América Latina y el Caribe no reciben ningún tipo de ingreso laboral ni tampoco una pensión. Asimismo, entre los mayores, el 47,2% recibe solo pensión o jubilación, el 7% recibe tanto una pensión como ingresos laborales, y el 14,9% solamente ingresos laborales.

Esto contrasta con los datos de Argentina donde, más del 94³% de los adultos mayores de 65 años tienen cobertura previsional. Más del 80% tiene ingresos de jubilación y sólo el 3% percibe ingresos sólo de pensión. Finalmente, el esquema no contributivo y otros esquemas provinciales alcanzan a cubrir casi al 15% del total de mayores de 65 años.

Por su parte, el profundo impacto de la crisis derivada del COVID-19 sobre el mercado bursátil perjudicó a las personas que viven en países con Administradoras de Fondos de Pensión privadas (AFP) ya que el rendimiento de las inversiones financieras, y de los propios fondos de pensión, se desplomó. Además, muchas personas debieron retirar partes sustanciales de sus fondos para la vejez para poder afrontar gastos corrientes.

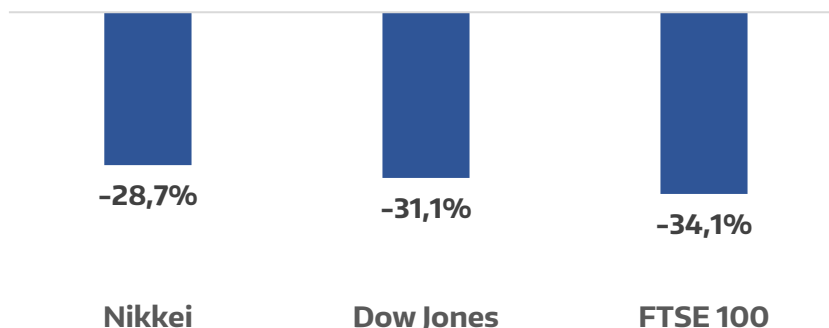
¹ Informe Mundial sobre Salarios 2020-2021: Los salarios y el salario mínimo en tiempos de la COVID-19

² Informe OIT, Serie Panorama Laboral 2021, OIT llama a universalizar la protección social en América Latina y el Caribe tras el severo impacto de la COVID-19

³ Los datos fueron extraídos del Boletín Estadístico de la Seguridad Social que elabora el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para septiembre de 2021. El total no coincide con la suma de los parciales porque se trata de beneficiarios sin duplicación de beneficios.

Impacto de la pandemia sobre los principales indicadores bursátiles

Variación de los principales índices bursátiles
(mar20 vs ene20)



Fuente: OIT (2021) en base a Bloomberg, 19 de marzo 2020

Con respecto al impacto sobre el mercado de trabajo, América Latina y el Caribe constituyeron la región más afectada a nivel mundial en términos de horas trabajadas y de ingresos laborales. Durante los tres primeros trimestres del 2020, la reducción estimada de las horas fue del orden del 20,9%, mientras que los ingresos por trabajo se contrajeron en 19,3%(OIT, Informe Mundial sobre Salarios 2020 – 2021).

Durante el segundo trimestre del 2020, período de mayor impacto sobre la actividad laboral, la reducción estimada de las horas trabajadas alcanzó al 33,5%.

En general, aunque con variaciones entre países, las mujeres, más que los hombres, y los jóvenes (hasta 24 años), más que los adultos, vienen experimentando con mayor intensidad la pérdida de empleo, amplificando de esta manera las brechas laborales previas.

Las caídas en el empleo no se reflejaron completamente en aumentos en la tasa de desocupación debido a las masivas salidas de la fuerza de trabajo. La tasa de desocupación refleja sólo parcialmente la magnitud de las dificultades por la que atraviesa la región y requiere, por lo tanto, ser complementada con otros indicadores laborales, como por ejemplo la caída de la tasa de actividad.

De todas formas, la evolución de las horas efectivamente trabajadas entrega un panorama más completo del comportamiento del mercado de trabajo al reflejar no sólo la pérdida de empleo sino las disminuciones asociadas a reducciones de la jornada laboral o a suspensiones temporarias.

Otro efecto novedoso de esta crisis es que la reducción del empleo ha sido más intensa entre los cuentapropistas que entre los asalariados, y más profunda entre los trabajadores informales que entre los formales. Es por ello que la tasa de informalidad se redujo, temporalmente, muy fuertemente en todos los países con información disponible.

Considerando que los trabajadores más afectados se ubican mayormente en la parte inferior de la distribución ello redundará en aumentos en los niveles de desigualdad en la región.

Ante este panorama caótico y perjudicial para los ingresos a escala global, los distintos Estados implementaron políticas para mitigar los efectos devastadores de esta crisis sobre las personas y los hogares, orientadas a sostener los ingresos de los sectores de mayor vulnerabilidad y evitar incrementos mayores en los índices de pobreza. También se implementaron medidas de asistencia a empresas focalizadas en proteger el entramado productivo.

II - La pandemia y los ingresos de los adultos mayores

Los adultos mayores conforman un universo que fue duramente afectado por la pandemia en la región latinoamericana. En la Argentina, durante los años 2020 y 2021, el derrotero de los ingresos previsionales estuvo signado por los efectos de dos tipos de medidas: por un lado, las referidas a la modificación de la llamada movilidad previsional, mientras que por otro, a un conjunto de políticas de carácter extraordinario que contribuyeron a sostener los ingresos de los adultos mayores. El contexto singular de la Argentina combina la reducción de la producción material (caída del 9,9% PIB en 2020 y recuperación esperada del 7% PIB en 2021) y el alto nivel inflacionario que atraviesa. Ambos elementos presionan a la reducción de la capacidad de compra de los ingresos, erosionando, a su vez, las posibilidades distributivas.

Las medidas extraordinarias tendientes a la protección del ingreso de los jubilados fueron de variado tipo. En primer lugar, cabe mencionar aquellas destinadas a proteger a “la base de la pirámide previsional”: se impulsó el pago de 6 bonos extraordinarios (2 antes de la pandemia) totalizando \$21.000 extras, en términos nominales, para un jubilado que percibe la mínima.

En términos relativos, los primeros dos bonos de \$5.000 representaron un 35,5% del haber mínimo de entonces. El bono de \$3.000 en abril 2020 implicó un 18,9% del haber mínimo de dicho mes. Por su parte los dos primeros bonos del 2021, que fueron de \$1.500 cada uno, implicaron un incremento del 7,3% sobre el haber mínimo, mientras que, el último bono de \$5.000 en agosto de 2021 significó un aumento del 21,7% en el ingreso percibido por un jubilado de la mínima.

En conjunto, los 6 bonos representaron ingresos extra equivalentes al 126,2% del haber mínimo, lo que, a valores de septiembre de 2021 equivale a \$32.720.

El peso de los bonos sobre el haber mínimo

Mes	Haber mínimo	Bono	%
dic-19	\$ 14.067,93	\$ 5.000,00	35,5%
ene-20	\$ 14.067,93	\$ 5.000,00	35,5%
abr-20	\$ 15.891,49	\$ 3.000,00	18,9%
abr-21	\$ 20.571,44	\$ 1.500,00	7,3%
may-21	\$ 20.571,44	\$ 1.500,00	7,3%
ago-21	\$ 23.064,70	\$ 5.000,00	21,7%
Peso de los bonos sobre la mínima			126,2%

Fuente: elaboración propia en base a ANSES

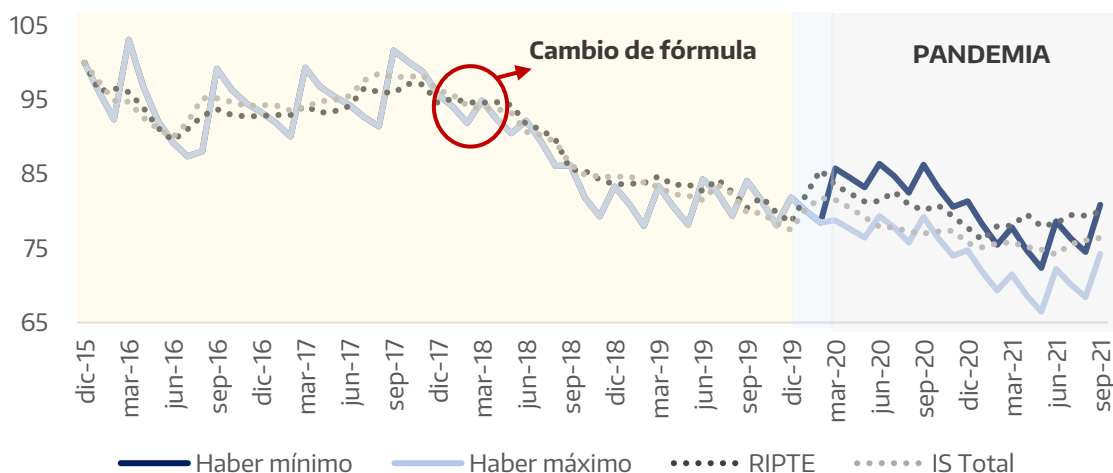
Adicionalmente, entre diciembre de 2019 y noviembre de 2020, se suspendieron los pagos de las cuotas de los créditos ANSES y se condonaron los intereses acumulados durante esos 12 meses. También se reforzaron programas que ofrecen descuentos y beneficios para titulares de jubilaciones y pensiones como el Reintegro del IVA a las compras con tarjeta de débito, el programa Beneficios ANSES y otros subsidios directos, como los Medicamentos Gratuitos del PAMI o indirectos, como el congelamiento de las tarifas de los servicios públicos, y otros beneficios que impactaron sobre los jubilados como la ley de extensión de la Zona Fría. Todas esas medidas impactan en los ingresos de la población de manera directa (bonos) como indirectamente. En este sentido, en la última sección del presente trabajo se analizan las políticas más relevantes que generan efectos positivos sobre el ingreso de los jubilados que están en “la base de la pirámide” y se calcula el “ingreso máximo potencial de un jubilado que percibe el haber mínimo”.

El impacto de este caótico contexto sobre los ingresos de los ciudadanos en Argentina no estuvo exento de dificultades. De todas formas, resulta conveniente analizar la trayectoria previa de los mismos, para tener así una idea de la tendencia que seguían los ingresos de la población.

El gráfico que sigue muestra la evolución en términos reales del haber mínimo, el haber máximo, la Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE - MTEySS) y el Índice de Salarios⁴ que elabora el INDEC, entre diciembre de 2015 y septiembre de 2021.

⁴ Se toman las variaciones del IS Total, que incorpora también al sector no registrado, a partir de noviembre de 2016. Entre dic-15 y oct-16 la evolución es la del IS Registrado por disponibilidad de datos.

Evolución de la movilidad previsional y de indicadores salariales en términos reales
 (dic15 - sep21; dic15 = 100)



Fuente: elaboración propia en base a ANSES, MTEySS e INDEC.

En el gráfico se identifican tres sub-períodos:

- 1- Diciembre 2015 – Diciembre 2019.
- 2- Diciembre 2019 – Marzo 2020 (previo a la irrupción de la pandemia).
- 3- Marzo 2020 – Septiembre 2021 (período marcado por la pandemia).

El segundo período puede parecer corto como para señalar tendencias, pero no se puede analizar de la misma forma un período pandémico que uno sin pandemia. De todas formas, se presenta también en la tabla que sigue la evolución del período completo que va desde diciembre de 2019 a septiembre de 2021.

El siguiente cuadro refleja las variaciones “punta a punta” en términos reales de las distintas variables.

Variación de ingresos en términos reales

Período	Haber mínimo	Haber máximo	RIPTE	IS
dic15 - dic19	-18,2%	-18,2%	-21,5%	-21,5%
dic19 - mar20	4,8%	-3,8%	6,4%	5,2%
mar20 - sep21	-5,7%	-5,7%	-4,3%	-6,3%
dic19 - sep21	-1,2%	-9,3%	1,8%	-1,4%

Fuente: elaboración propia en base a ANSES, MTEySS e INDEC.

La primera observación es que los ingresos de los ciudadanos argentinos, tanto de los pasivos como de los activos, venían de sufrir una fuerte pérdida de poder adquisitivo durante el período 2015-2019. Entre 2015 y 2019, los haberes previsionales cayeron un 18,2% en términos reales, principalmente con una caída abrupta a partir del cambio en la fórmula de movilidad jubilatoria a fines de 2017.

Entre diciembre 2015 y septiembre de 2017, último mes en el que aplicó la fórmula de movilidad por Ley 26.417, los haberes se habían incrementado en términos reales 1,6%.

A partir del cambio de una fórmula de actualización semestral por una trimestral, el primer incremento por la Ley 27.426 en marzo de 2018 consolidó un ajuste en el valor de las jubilaciones. Posteriormente, a partir de la aceleración inflacionaria y una agudización de la recesión, los ingresos previsionales y laborales sufrieron una caída más abrupta.

En definitiva, **entre diciembre de 2015 y diciembre de 2019, los haberes perdieron cerca de 20 puntos de poder adquisitivo y los salarios más de 20 puntos.**

A partir de diciembre de 2019, y con la suspensión de la fórmula de movilidad, se optó por instrumentar aumentos por decreto durante el 2020 hasta que se sancionara una nueva ley de movilidad jubilatoria.

Bajo este esquema, se decidió que el primer aumento otorgado en marzo de 2020 sea mixto, es decir, un incremento porcentual del 2,3% y una suma fija de \$1.500 que, lógicamente, aumentó en mayor medida a los haberes más bajos. A partir de aquí es que, en el gráfico anterior, se separan el haber mínimo y el haber máximo, dado que, el aumento de marzo significó un incremento de cerca del 13% para el haber mínimo y de casi el 4% para el haber máximo.

Luego, el resto de los aumentos por decreto (6,12% en junio, 7,50% en septiembre y 5,0% en diciembre) tuvieron un impacto homogéneo sobre todos los beneficios previsionales.

Si se observa el breve período de 100 días de gestión del nuevo gobierno sin pandemia se advierte que, entre diciembre de 2019 y marzo de 2020, hubo un incremento del poder adquisitivo de los ingresos de la mayoría de la población. Entre diciembre de 2019 y marzo 2020, el haber mínimo crecía 4,8% en términos reales, el RIPTE 6,4% y el IS, 5,2%. Por su parte, el haber máximo caía 3,8%.

Con la irrupción de la pandemia, al igual que en el resto de los países del mundo se produjo una caída sostenida de los ingresos de la población. Entre marzo 2020 y septiembre 2021, los haberes perdieron 5,7% y los salarios entre 4,3% y 6,3%.

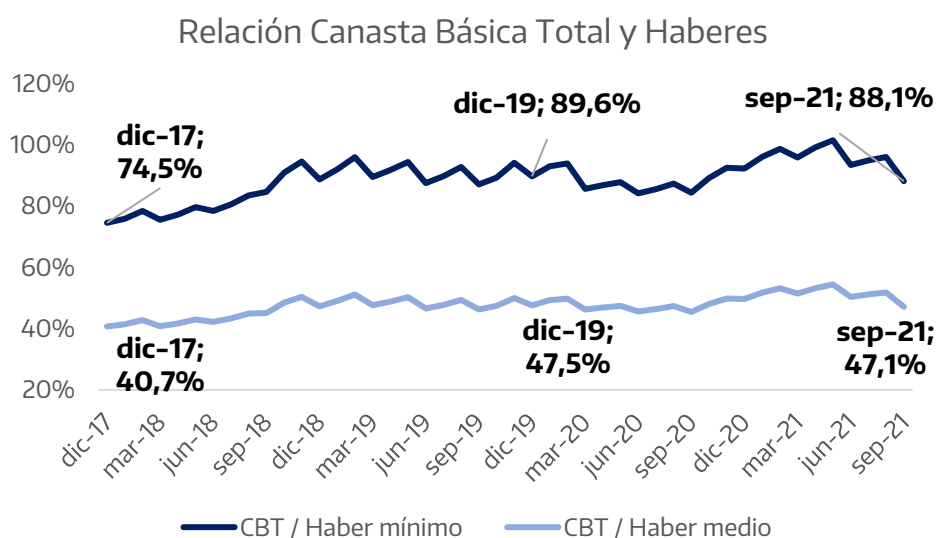
Tomando el período completo que va desde diciembre de 2019 a septiembre de 2021, el haber mínimo ha mantenido casi inalterado su poder de compra (-1,2%). Por su parte, el haber máximo ha caído 9,3% en términos reales y los salarios del sector registrado, medidos por el RIPTE, incrementaron su poder de compra en 1,8% y, medidos por el Índice de Salarios de INDEC se incrementaron un 0,7%.

Otra forma de evaluar el poder de compra de los ingresos es su relación con el valor de la Canasta Básica Total, entendiendo a esta como un conjunto de bienes “esenciales” y “no esenciales”, pero necesarios para lograr un cierto nivel de bienestar.

En ese sentido, a continuación, se presenta la evolución del peso del valor de la Canasta Básica Total (INDEC) sobre el valor del haber mínimo y del haber medio.

Se identificaron tres puntos, en función a la disposición de datos homogéneos. En diciembre de 2017 la Canasta Básica Total representaba el 74,5% del haber mínimo y el 40,7% del haber medio. Hacia diciembre de 2019, el peso de la CBT sobre el haber mínimo se había incrementado en más de 15 puntos porcentuales y el sobre el haber medio en 6,8 puntos.

Dos años después, a septiembre de 2021, pandemia mediante, el peso de la CBT sobre el haber mínimo se redujo 1,5 puntos porcentuales y sobre el haber medio 0,4 puntos. Cabe aclarar que septiembre fue un mes con aumentos previsionales, con lo cual, la reducción en el peso de la canasta sobre los haberes se ve afectada por la movilidad.



Fuente: elaboración propia en base a ANSES e INDEC.

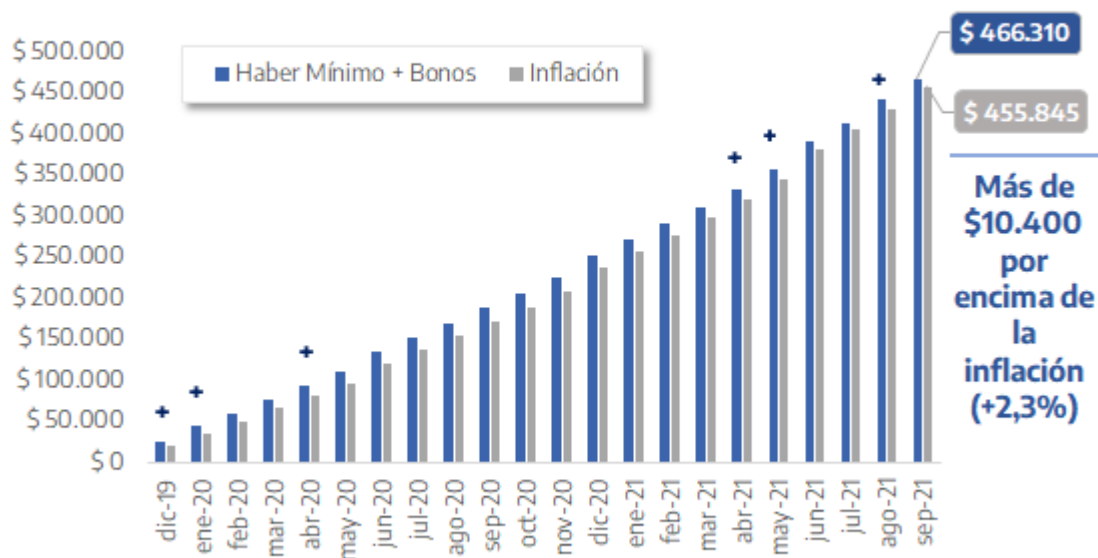
La evolución del ingreso de los jubilados y pensionados depende, por un lado, de los aumentos que otorgaron las distintas fórmulas (Ley 26.417 y Ley 27.609) como los otorgados por decreto durante el 2020, pero también se ven afectados por distintas medidas que fueron complementando los haberes, pero a través de incrementos no remunerativos.

Si se consideran los seis bonos otorgados desde diciembre de 2019 y los aguinaldos, un jubilado que percibe el haber mínimo cobró \$466.310 entre diciembre de 2019 y septiembre de 2021.

Si el haber de diciembre de 2019 hubiese evolucionado según el Índice de Precios al Consumidor, el monto acumulado con aguinaldos asciende a \$455.845.

Esto implica que, **entre diciembre de 2019 y septiembre de 2021, un jubilado que percibe el haber mínimo recibió \$10.465 por encima de la inflación, es decir, un incremento del 2,3%.**

Ingresos acumulados percibidos por un jubilado de la mínima vs inflación



Fuente: elaboración propia en base a ANSES e INDEC.

+ Meses con Bonos Extraordinarios.

III - Impacto desigual. Análisis de la EPH.

Las políticas orientadas a incrementar los ingresos de los jubilados y pensionados que conforman “la base de la pirámide” tuvieron un impacto diferencial en los distintos estratos.

A partir del análisis de los microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares, se distribuyeron a todos los beneficiarios, mayores de 65 años, de una jubilación y/o pensión en diez grupos iguales (deciles). De esta forma se elaboró una distribución del Ingreso por Jubilación y Pensión o Ingreso Previsional.

Luego se calculó el ingreso medio de cada decil para el primer trimestre de 2015, de 2019 y de 2021. Finalmente, a la variación se la deflactó por la variación del IPC.

De esta forma, se obtuvo la variación del ingreso medio previsional en términos reales para cada decil de ingreso en los dos períodos conformados.

Variación del ingreso medio en términos reales

Grupo	2015-2019	2019-2021
Decil 1	-20,3%	3,0%
Decil 2	-21,3%	3,5%
Decil 3	-19,8%	0,7%
Decil 4	-17,4%	-0,5%
Decil 5	-7,4%	-1,9%
Decil 6	-20,6%	-1,4%
Decil 7	-4,1%	-2,1%
Decil 8	-2,3%	-7,1%
Decil 9	-3,9%	-7,6%
Decil 10	9,5%	-13,6%

Fuente: elaboración propia en base a EPH (1er trimestre de cada año) INDEC.

A primera vista se observa que, **entre 2015 y 2019 todos los jubilados y pensionados, excepto aquellos que forman parte del 10% que mayores ingresos previsionales recibe, perdieron poder adquisitivo.**

Incluso, los **deciles de más bajos ingresos fueron los que más perdieron, viendo reducir el poder de compra de sus ingresos previsionales alrededor de un 20%.**

La menor caída de los deciles de mayores ingresos se vincula, por un lado, con la implementación de la Reparación Histórica que implicó reajustes al alza en los haberes más elevados. También podría estar reflejando el efecto de que los haberes de las nuevas altas sean superiores a los de las bajas, una cuestión que puede asociarse a varios factores: una merma en el flujo de altas vía moratoria, a diferencias de la mortalidad por nivel de ingreso o a la existencia de diferencias en las tasas de reemplazo de las altas actuales versus las que tenían los beneficios dados de baja.

Por su parte, **entre 2019 y 2021 se observa la tendencia opuesta: los tres deciles de más bajos ingresos vieron incrementar sus ingresos previsionales en términos reales hasta un 3,5%.** Por su parte, los ingresos previsionales del 10% de los jubilados que reciben ingresos más elevados fueron los que vieron reducir su poder adquisitivo en mayor proporción (-13,6%).

Otra manera de analizar el grado de desigualdad en la distribución del ingreso es observar la relación entre el ingreso medio del decil de mayores ingresos y el del decil de menores ingresos.

En este sentido, se calculó el cociente entre el ingreso previsional medio del decil 10 y del decil 1 y se obtuvo la siguiente tabla.

Evolución de la ratio de ingreso previsional medio del decil 10 / decil 1

	2015	2019	2021
Ratio ingreso promedio decil 10 /decil 1	4,3	6,0	5,0

Fuente: elaboración propia en base a EPH (1er trimestre de cada año) INDEC.

Lo que puede observarse es que, hacia 2015 el ingreso medio del decil con mayor flujo de ingresos previsionales era 4,3 veces el ingreso del decil de menor flujo de ingresos previsionales.

Hacia 2019, esta relación subió a 6. Mientras que, hacia 2021, esa relación se redujo a 5 veces.

Por otra parte, se comparó la distribución por deciles del Ingreso Previsional con la distribución del Ingreso Total Individual al primer trimestre de 2021. A su vez, se calculó la ratio entre el ingreso medio del primer y último decil.

Como corolario se puede afirmar que la distribución del Ingreso Previsional es mucho más equitativa que la distribución del Ingreso Total Individual.

En el primer caso, el 40% de los jubilados y pensionados que menos ganan perciben casi el 25% del Ingreso Previsional total. Considerando al conjunto de la población, el 40% de menores ingresos percibe el 13,7% de los ingresos totales.

Por su parte, el decil de mayores ingresos de jubilados percibe el 26,3% del ingreso previsional, mientras que, el decil de mayores ingresos del conjunto de la población percibe el 31,8%.

Además, la relación entre el ingreso medio del decil 10 y del decil 1 indica que una persona que se encuentra en el 10% de mayores ingresos, considerando el Ingreso total Individual, percibe 28 veces lo que percibe una persona que se encuentra en el 10% de menores ingresos. Dicha relación, para el ingreso previsional es de 5 veces, como ya se mencionó.

Comparación entre la distribución del Ingreso Previsional y el Ingreso Total Individual

	2021	
	Ingreso Previsional	Ingreso Total Individual
Decil 1	5,3%	1,1%
Decil 2	6,3%	3,0%
Decil 3	6,5%	4,3%
Decil 4	6,6%	5,3%
Decil 5	6,7%	6,7%
Decil 6	7,2%	8,3%
Decil 7	9,3%	10,1%
Decil 8	11,4%	12,8%
Decil 9	14,5%	16,6%
Decil 10	26,3%	31,8%
Ratio Decil 10 / Decil 1	5,00	28,02

Fuente: elaboración propia en base a EPH (1er trimestre) INDEC.

Una distribución más equitativa del Ingreso Previsional Total coincide con una menor incidencia de la pobreza sobre la franja etaria de adultos mayores. Además de ser el grupo etario con menor incidencia de la pobreza fue, junto con los menores de 14 años, el grupo que registró un menor incremento de la incidencia de la pobreza entre el primer semestre de 2019 y de 2021.

Vale destacar que los dos grupos de edad que verificaron menores incrementos de la pobreza en puntos porcentuales fueron los niños de entre 0 – 14 años y los adultos mayores de 65 años. Estos dos sectores componen a la mayor parte de los beneficiarios de la Seguridad Social a través de los sistemas de Asignaciones Familiares y del sistema previsional, tanto de esquemas contributivos como no contributivos.

Adicionalmente, estas poblaciones fueron objetivo de múltiples políticas destinadas a sostener los ingresos.

Evolución de la incidencia de la pobreza por rango etario

Rango Etario	2019 I	2019 II	2020 I	2020 II	2021 I	Dif en p.p (2021 vs 2019)
0-14	52,6	52,3	56,3	57,7	54,3	1,7
15-29	42,3	42,5	49,6	49,2	48,5	6,2
30-64	30,4	30,5	36,2	37,2	36,3	5,9
65 +	10,4	11,3	11,4	11,9	13,8	3,4

Fuente: elaboración propia en base a INDEC.

VI - Proyecciones 2021

Respecto a las perspectivas a futuro, el pasado 11 de noviembre se conoció el último aumento del año determinado por la nueva fórmula de movilidad. A partir de diciembre de 2021, todas las jubilaciones, pensiones y demás prestaciones de la seguridad social cuyo monto está atado a la movilidad aumentarán un 12,11%. Con este aumento, el haber mínimo será a partir de diciembre de 2021 de \$29.061,62.

De esta manera, el incremento acumulado en los primeros 12 meses de aplicación de la Ley 27.609 será del 52,7%, con lo cual todos los beneficios atados a la ley de movilidad habrán superado a la inflación anual que se estima en torno al 50,9% (REM, BCRA).

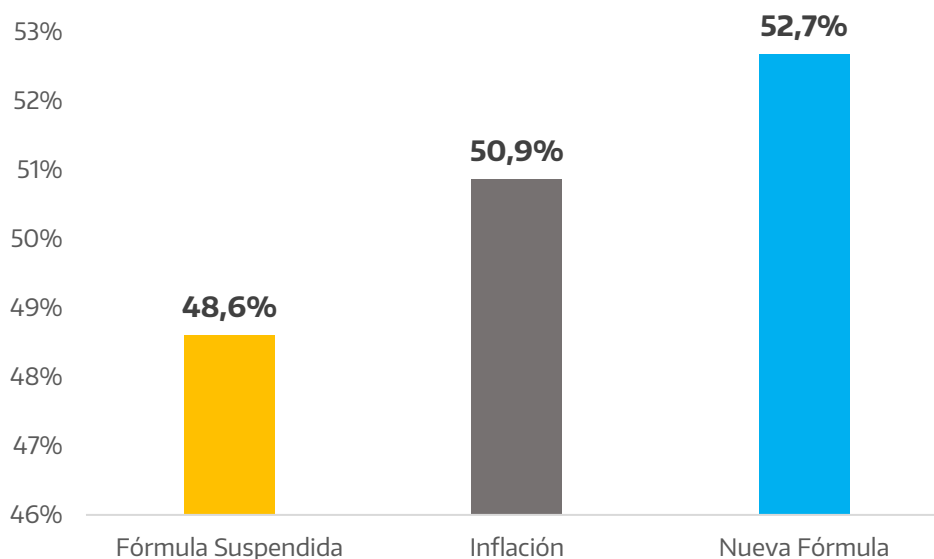
La fórmula considera en partes iguales a la variación de los salarios y de la recaudación -tanto tributaria con asignación específica a ANSES como los recursos totales, es decir, incorporando los aportes y contribuciones patronales- para determinar el aumento.

Por su parte, el RIPTE aumentó un 11,4% en el trimestre considerado y el Índice de Salarios que publica INDEC aumentó un 12,6%. La fórmula considera la mayor de estas variaciones a la hora de calcular la mitad del aumento.

Por su parte, la variación en la Recaudación Tributaria arroja un incremento similar al de los salarios, con lo cual, la movilidad resultante fue del 12,11%. La inclusión de esta variable permitirá hacer partícipes a los jubilados de la recuperación económica de la pos-pandemia y, a diferencia de la fórmula suspendida (cuya principal variable era la inflación), ya está demostrando su capacidad para incrementar los haberes en términos reales.

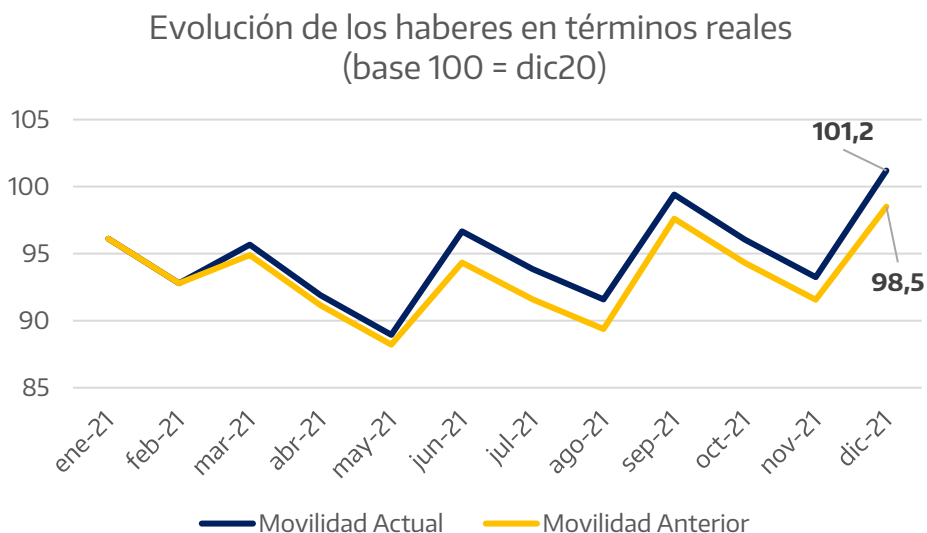
En su primeras cuatro aplicaciones, la nueva fórmula de movilidad otorgó 3 aumentos superiores a la fórmula suspendida y en el acumulado anual determinó un incremento 4 puntos superior a la fórmula anterior.

Movilidad acumulada según fórmulas e inflación proyectada 2021.



Fuente: elaboración propia en base a Ministerio de Economía y Ministerio de Trabajo, INDEC y BCRA.

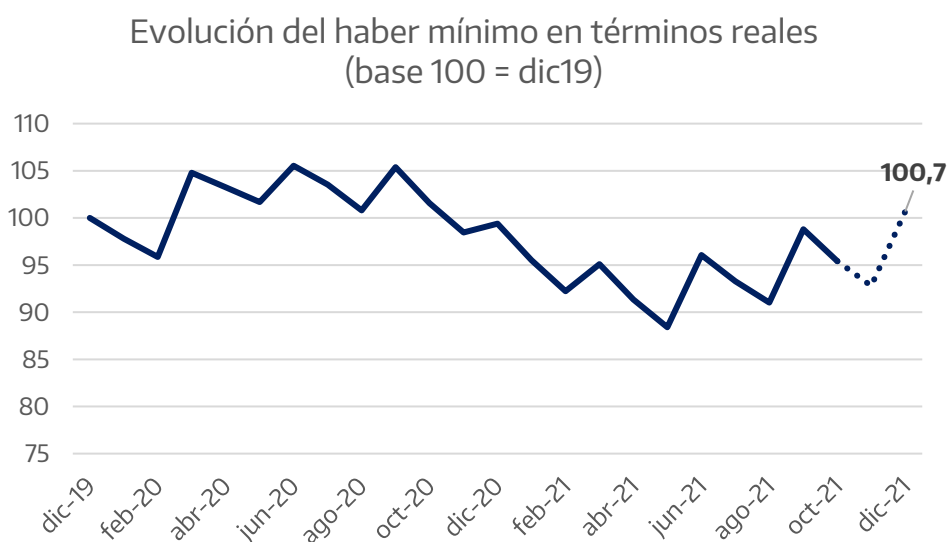
De esta forma, si se proyecta la inflación según el REM del BCRA, todas las jubilaciones y beneficios previsionales terminarán el 2021 con un poder de compra un 1,2% superior al que tenían a principio de año. De haber aplicado la fórmula suspendida, hubieran perdido un 1,5% de poder adquisitivo.



Fuente: elaboración propia en base a ANSES, IPC (INDEC) y REM (BCRA)

Extendiendo el análisis de la evolución del poder adquisitivo del haber mínimo desde diciembre de 2019, se puede observar cómo a partir de la aplicación de la nueva fórmula de movilidad, los haberes retomaron una tendencia al alza.

Siguiendo las proyecciones sobre la inflación que elabora el BCRA a través del Relevamiento de Expectativas de Mercado, el haber mínimo terminará el 2021 con una leve mejora en su poder de compra del orden del 0,7%.



Fuente: elaboración propia en base a ANSES, IPC (INDEC) y REM (BCRA)

V - Ingresos indirectos

Además de la movilidad de las prestaciones de la seguridad social y de las medidas de transferencias directas extraordinarias, los beneficiarios de la seguridad social cuentan con otras políticas que mejoran su ingreso disponible o que le permiten ahorrar una buena parte de sus ingresos que, finalmente, pueden utilizar para sostener o incrementar sus niveles de consumo.

Tanto los jubilados y pensionados como las personas beneficiarias de Asignaciones Familiares o de la Asignación Universal por Hijo y/o por Embarazo cuentan con otros beneficios, descuentos y/o subsidios que mejoran su ingreso disponible. Por tanto, el siguiente análisis se enfocará en lo que llamaremos "Jubilación Indirecta". Se analiza el ingreso potencial máximo que puede alcanzar un jubilado que percibe el haber mínimo.

Una de las medidas más significativas en este sentido fue la restitución del Vademécum de 170 medicamentos gratuitos para los afiliados del PAMI. Según estimaciones del propio organismo, esta política permite un ahorro promedio de \$4.200 mensuales para cada jubilado y pensionado.

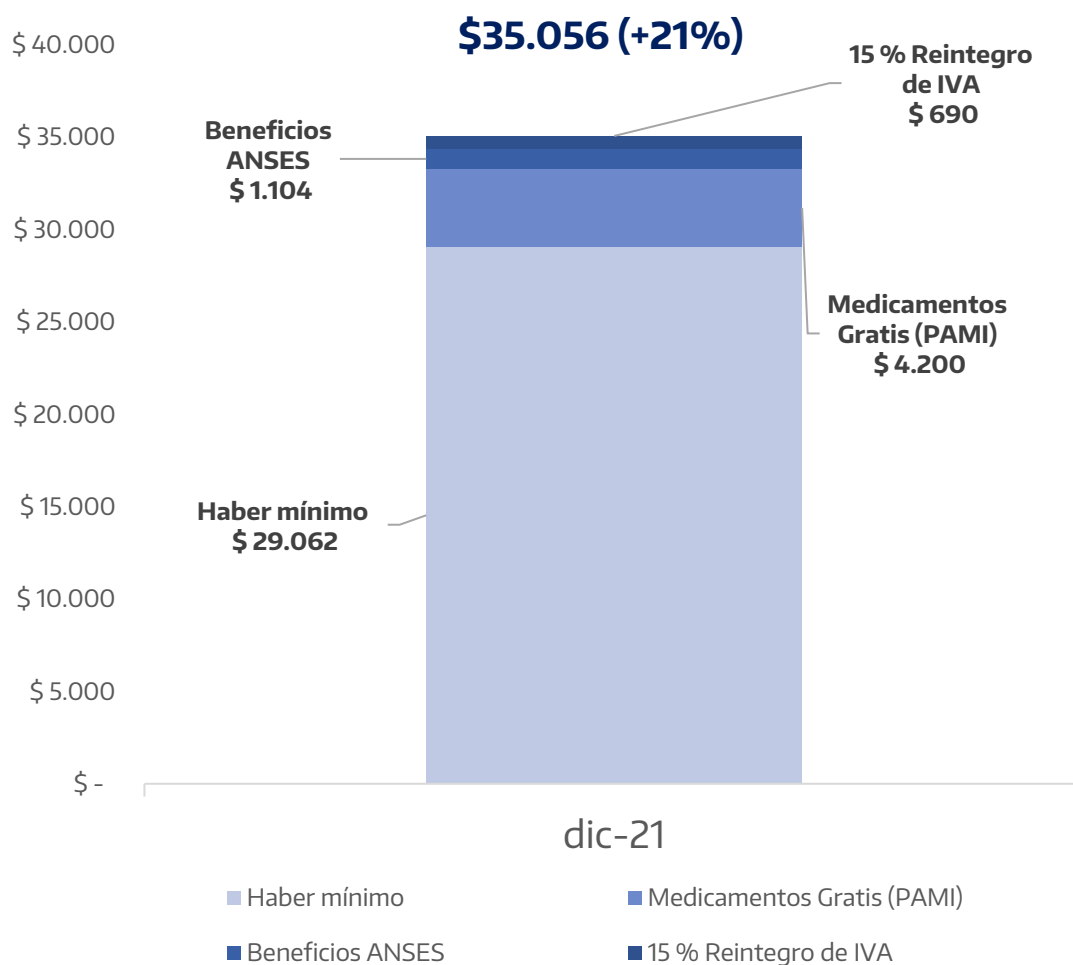
Adicionalmente, el programa Beneficios ANSES otorga descuentos del 10% o más en las compras en supermercados, comercios de barrio en diferentes rubros con un tope de hasta \$1.000 por operación. Sin embargo, no hay límite en la cantidad de operaciones que puede realizar cada beneficiario, con lo cual, el tope puede sobrepasarse realizando más de una operación en el mes.

En base a datos extraídos de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (ENGHO 2017-2018), se estima que, en promedio, cerca del 38% del ingreso de los adultos mayores se destina a consumo de bienes esenciales que incorpora el programa Beneficios ANSES. De esta forma, se estima un ahorro promedio potencial de \$1.104 mensuales para cada jubilado que percibe el haber mínimo gracias a este programa.

Por su parte, en miras de mejorar los ingresos disponibles de los jubilados y pensionados, se amplió el límite en el reintegro del IVA que se aplica sobre las compras realizadas con tarjeta de débito. En ese sentido, se estima que, si un jubilado destina el 75% de su ingreso a realizar comprar con tarjeta de débito en supermercados, almacenes u otros rubros, percibirá un reintegro cercano a los \$690 mensuales.

Si el ahorro estimado por cada una de estas medidas se tiene en cuenta, el ingreso disponible de un jubilado de la mínima se incrementa un 21% hasta los \$35.056.

Ingreso máximo potencial de un jubilado de la mínima



Fuente: elaboración propia en base a ANSES y PAMI.

Cabe destacar que, este análisis resulta representativo de un universo muy significativo dentro de los jubilados y pensionados, dado que, según datos oficiales publicados por ANSES, 2 de cada 3 beneficios del SIPA tienen montos menores o iguales al haber mínimo.

VI - Conclusiones

El 2020 fue un año caótico a nivel global. La crisis desatada a raíz de la pandemia resultó de características inéditas: las restricciones a la movilidad para contener el avance del virus derivaron en una reducción muy significativa de las horas trabajadas, los sectores con mayor vulnerabilidad que en general desarrollan trabajos informales fueron los más afectados y, la

caída en los ingresos, laborales y no laborales, constituyó la norma en casi todos los países del mundo.

A lo largo de este trabajo se estudió la evolución de los ingresos, principalmente los previsionales, su trayectoria pasada y su dinámica reciente marcada por el contexto pandémico. Para ello se utilizaron los microdatos de la EPH del INDEC y otras fuentes de datos oficiales.

Particularmente, la economía de Argentina ya se encontraba en recesión, al menos, desde el 2018. Los salarios y los haberes previsionales venían de caer cerca de 20 puntos entre 2016 y 2019.

No obstante, en el período que comienza en diciembre de 2019, **hacia fines del año 2021 la tendencia parece revertirse y, pandemia mediante, el poder adquisitivo del haber mínimo se ubicará levemente por encima del que tenía en diciembre de 2019.**

A su vez, las políticas orientadas a proteger a los estratos de menores ingresos resultaron efectivas, ya que, los tres deciles con menores ingresos previsionales vieron incrementar en términos reales sus ingresos durante el primer trimestre del 2021 con respecto al mismo trimestre de 2019. Contrariamente, entre 2015 y 2019, el único estrato del universo previsional que vio incrementar sus ingresos en términos reales fue el 10% de mayores ingresos.

La correcta focalización de las políticas orientadas a sostener y jerarquizar los ingresos de los estratos más bajos de la pirámide derivó en un incremento sustancialmente menor de la pobreza en los adultos mayores, rango etario que ya tiene los índices de pobreza más bajos en Argentina, entre otras cosas, gracias al elevado nivel de cobertura del sistema previsional.

Con la noticia del último aumento de los haberes previsionales, todas las jubilaciones y pensiones y demás prestaciones de la seguridad social atadas a la fórmula de movilidad, se habrán incrementado por encima de la inflación durante este 2021. En términos reales, el aumento estaría en torno al 1,2%.

A su vez, el haber mínimo terminará el 2021 con un valor de \$29.061,62 con lo cual, según las proyecciones de inflación, habrá incrementado su poder adquisitivo un 0,7% con respecto al que tenía en diciembre de 2019.

Finalmente, considerando los efectos de políticas indirectas (medicamentos gratuitos y otros beneficios) sobre el haber mínimo, el ingreso potencial de un jubilado de la mínima se incrementa un 21% ascendiendo a \$35.056.